I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001170

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 04 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3099/2014; el Memorándum N°1000/375/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/936/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/936/2014, se otorgó una subvención al **Club de Aeróbica "Los Años Felices".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 23 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Aeróbica "Los Años Felices",** Personalidad Jurídica N°271-1997, R.U.T. N°75.546.500-3, representado por su presidenta doña Eleonora Roma Gambaro, cédula identidad N°4.371.078-8, mediante el cual se otorga una subvención de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos).

2. El **Club de Aeróbica "Los Años Felices",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2014, esto es, financiar la compra de poleras.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club de Aeróbica "Los Años Felices",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001170

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3.1. La Dirección de desarrollo Social y Comunitario, velara por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **Club de Aeróbica "Los Años Felices"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web